



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

Primer Santiago de América. Fundado en 1495

"Año del Rescate de la Ciudad de Santiago"

SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NUM.3157-17.

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a personas e instituciones cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Enero del año 2017; mediante Acta No. 01-17, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, APROBÓ, el Informe de la Comisión Permanente de Educación y Cultura, cuyas partes resolutivas rezan de la siguiente manera: Los suscritos Regidores que conforman la Comisión Permanente de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago, integrada por los Concejales siguientes: **Licda. Clement De La Cruz** (Presidenta), **Licda. Daysi Díaz** (Miembro), **Licda. Carmen González** (Miembro), **Licda. Sandra Grullón** (Miembro), **Lic. Rafael Cruz** (Miembro); debidamente apoderados mediante Certificación de la Secretaría Municipal, después de estudiar la correspondencia enviada por el Presidente del Concejo Municipal, **LIC. LUIS JOSE ESTEVEZ**, por medio de la cual solicitó que sea reconocido al **SR. FRANCISCO ARIAS**, Director de la Defensa Civil como "**HIJO DISTINGUIDO**" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros.

CONSIDERANDO: Que el Sr. FRANCISCO ARIAS, nació en Santiago de los Caballeros, ingresó a la Defensa Civil en el año 1982 procedente del grupo de rescate, cadetes, paramédicos y civiles, como brigadista; ocupando diferentes posiciones como las de: coordinador de brigada, líder de escuadra, oficial ejecutivo, enlace entre la P.N y la Defensa Civil, enlace entre la Cámara de Diputados y la Defensa Civil en manejo de Desastres. En 1985 forma el grupo de Rescate "Los Defensores", en 1996 fue designado Director Provincial hasta el año 2000, actualmente es miembro del Club Hermanos Patiño, desde el año 1982. Del 2000 al 2004, ocupó la función de asesor, luego fue designado en el 2004 Director Provincial, atendiendo a la Ley 257 y posteriormente fue designado por el Director Nacional como Director Regional de la Defensa Civil y encargado del PMR. El 12 de Septiembre del 2008 fue designado como Sub- Director Nacional de la Defensa Civil para la Zona Norte con asiento en Santiago. En su trayectoria en la Institución ha recibido entrenamientos (nacional e internacional), en las ciudades de Isabel, Moca, Lajas, Aguada y Aguadilla de Puerto Rico, siendo certificado en los siguientes cursos: Extricciones, Emergencia Médica, Prevención Sísmica, Manejo de Refugio y Control de Animales Peligrosos; también es egresado de la Escuela Nacional de Gestión de Riegos de la Comisión Nacional de Emergencias, con el nivel máximo superior, así como también Gestión de Riesgo en Brasil, California, New Jersey, Panamá y Bogotá, Colombia; preparado en cursos de Gestión de Riesgos en la OEA, USAID, Cooperación Española, Inacif. Actualmente es Encardado de Seguridad del Colegio Padre Emiliano Tardif, función que desempeña honoríficamente, es miembro activo del Consejo Santiago Solidario, miembro activo del Plan Estratégico de Santiago, está casado con la Sra. Yuberkis del C. Arias con quien ha procreado dos hijos Deyanira del Carmen y Arianny Joselyn.

CONSIDERANDO: Que el Sr. FRANCISCO ARIAS ha dirigido todas las operaciones y rescates de los diferentes Fenómenos Naturales que han pasado por nuestro territorio desde el año 1996 hasta la fecha.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

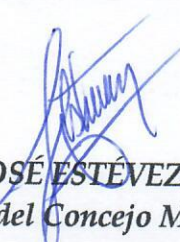
Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,


RESUELVE:

PRIMERO: Declarar, como al efecto declara "**HIJO DISTINGUIDO**" de la ciudad de Santiago de los Caballeros, al **SR. FRANCISCO ARIAS**, Director de la Defensa Civil, en virtud de su gran labor desempeñada al frente de la institución.

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente Resolución en acto preparado al afecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Enero del año 2017; mediante Acta No. 01-17; años 172 de la Independencia Nacional, y 153 de la Restauración de la República.


LIC. LUIS JOSÉ ESTÉVEZ TORIBIO
Presidente del Concejo Municipal


LIC. FELIX MICHELL RODRÍGUEZ MOREL
Secretario del Concejo Municipal

